



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa 314/2026  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Llave en Mano  
**Encuadre legal:** Resolución 1009/24  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 12489#UNNE/2026  
**Objeto de la contratación:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL CABLEADO, CANALIZACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE RED WIFI TIPO ACCESS POINT CON DESTINO AL CAMPUS SARGENTO CABRAL - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.  
**Rubro:** Informatica  
**Lugar de entrega único:** AGRARIAS (Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	<a href="https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones">https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones</a> o Correo electrónico,, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Dirección:</b>	compras@agr.unne.edu.ar y luis.bernardis@agr.unne.edu.ar, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Plazo y horario:</b>	de lunes a viernes de 07 a 13 hs	<b>Plazo y horario:</b>	de lunes a viernes de 07 a 13 hs
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	compras@agr.unne.edu.ar y luis.bernardis@agr.unne.edu.ar, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Lugar/Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Fecha de inicio:</b>	01/06/2026	<b>Día y hora:</b>	08/06/2026 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	08/06/2026 a las 10:59 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	El servicio comprende la provisión de materiales y mano de obra para el tendido de dieciséis (16) segmentos de red para dispositivos Access Point (AP), distribuidos hacia cuatro (4) Switches PoE en el predio del Campus Sargento Cabral. Montaje de los equipos de WiFi en los lugares seleccionados. Puesta en servicio, control y etiquetado. Especificaciones Técnicas: Cableado: UTP Categoría 6A (calidad similar Furukawa) Canalización: Tendido protegido mediante cablecanal exterior y/o ductos según corresponda. Vínculo y Conectorizado: Conexión directa mediante conector RJ-45 blindado Categoría 6A en cada extremo (vínculo AP - Switch directo). Distancias: Ningún segmento superará los 50 metros de distancia para garantizar un enlace físico de 10Gbps. Montaje físico de los 16 Access Points y los Switches (equipos provisto por la Facultad). Unidad de medida a cotizar: POR SEGMENTO o POR TRAMO DE CONEXIÓN (vínculo AP - Switch directo).	UNIDAD	16,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Objeto y Presentación de ofertas

La presente tiene por objeto la provisión y/o contratación de lo siguiente: "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO, CANALIZACIÓN Y MONTAJE DE RED WIFI", con destino a distintos sectores de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE.

**Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado.** Las mismas deberán estar redactadas en idioma nacional y su presentación significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos firmados junto con la oferta (Art. 58 de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.).

Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado N° 1023/01 y la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E., sus modificaciones y normas complementarias, **por correo electrónico** a las casillas indicadas al pie con la leyenda "**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 314/26 - APERTURA: 08/06/2026 - Hora: 11:00.**" La falta de identificación del procedimiento y del oferente será considerado como oferta presentada fuera de término. La confirmación de la recepción de ofertas se realizarán dentro de las 24hs. hábiles de haber sido recibidas. En caso de no haber sido notificados con el acuse de recibo de las mismas, el oferente deberá contactarse telefónicamente con 30 minutos de anticipación al horario estipulado para el acto de apertura.

La oferta junto con toda la documentación requerida a continuación deberán adjuntarse en **UN SOLO archivo con formato PDF:**

1. Copia constancia inscripción ARCA.
2. Habilidad para contratar con el Estado Nacional emitido por la página de A.R.C.A. (ver Art. 12º: s/ RG 4164/2017). No se requerirá el comprobante, la entidad contratante hará la consulta.
3. Copia constancia inscripción D.G.R.– Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
4. Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: teléfono/celular, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.



## 5. CONSTANCIA DE VISITA.

La hoja de cotización deberá ser clara y perfectamente legible, cuya presentación se realizará preferentemente en **formato de texto (PDF)**, NO en imagen escaneada a PDF.

Correo Electrónico: **compras@agr.unne.edu.ar** y **luis.bernardis@agr.unne.edu.ar**

Por consultas: Tel. 0379-4427589 Int.160

## ARTÍCULO 2: RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGO

Se podrá descargar el Pliego en las siguientes páginas Web institucionales: Facultad de Ciencias Agrarias, **<https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones>** y/o en el Portal de la Universidad **<https://unnecompras.unne.edu.ar>** donde también se podrá consultar las distintas etapas del procedimiento. Se solicita que el interesado suministre sus datos a las casillas antes mencionadas, con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

Las circulares y/o modificatorias serán publicadas en los portales indicados. Las mismas se considerarán notificadas al momento de su publicación.

## ARTÍCULO 3: Acto de apertura de ofertas

El acto de apertura de ofertas se efectuará, el día y hora establecidos por el titular de la División de compras y contrataciones (indicado en el Art. 01). Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora.

## ARTÍCULO 4: Cotización

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y **el total general de la oferta, expresado en letras y números**. Las cotizaciones deberán estar expresadas en PESOS (no se aceptarán cotizaciones en dólares), I.V.A. incluido, en atención a que la "Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE" reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7. Deberá consignarse el total de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresados en números y en letras con firma y sellos en todas sus hojas.

El oferente deberá **especificar claramente las características y especificaciones del trabajo a realizar**, garantía por escrito (si correspondiere), y demás detalles de los renglones cotizados junto con el plazo estimado de entrega **con el fin de permitir una mejor evaluación de lo ofrecido**. Los materiales y productos ofrecidos deberán ser originales, nuevos sin uso y de la calidad requerida.

**Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere.**

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

**El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto.** El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

No cotizar con mas de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).

## ARTÍCULO 5: VISITA AL LUGAR

Los interesados **DEBERAN** realizar una visita de inspección al Campus Sargento Cabral donde se realizará el trabajo requerido, con el objeto de obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información y/o particularidades que pueda ser necesaria para



preparar sus ofertas. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los Interesados. El Organismo Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes. Los interesados deberán coordinar su día y horario de visita con el Sr. Hector Mantulak al teléfono 3794-995038, el que será de lunes a viernes de 14 a 18 Hs.

#### **ARTÍCULO 6:** Mantenimiento de oferta

Las ofertas deberán mantenerse por el término **veinte (20) días corridos** como mínimo desde la apertura de sobres (s/Art. 60º de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.). Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el Organismo licitante aún no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática por un lapso igual al inicial y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta, comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta de corresponder.

#### **ARTÍCULO 7:** Adjudicación

La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien o servicio, los que podrán requerir asesoramiento técnico a un especialista en la materia, en el cual se controlará el cumplimiento de toda la documentación del llamado y que ninguna de las ofertas posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación (Art. 80, 81 y 82 de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.). Particularmente se verificará la **habilidad para contratar de proveedores con el Estado** (Art. 12 del presente Pliego). Luego, la adjudicación recaerá sobre la oferta admisible que a juicio de los asesores se ajusten a las condiciones técnicas solicitadas y sea la más conveniente, teniendo como parámetro el monto estimado del procedimiento o los valores de plaza. La oferta más conveniente será aquella que permita obtener un mayor valor por el dinero, lo que implica una mejor utilización de los recursos públicos comprometidos, equilibrando los principios que deben aplicarse en los procedimientos y optimizando la relación calidad-precio. Lo que comprende no solo el precio de un bien o servicio, sino elementos que están asociados a los costos de la compra, uso, mantenimiento y fin de la vida útil del bien o servicio.

Tratándose de una contratación bajo la modalidad "llave en mano", se valorará especialmente la integralidad, coherencia técnica y funcional de la propuesta, considerando que el adjudicatario asumirá la responsabilidad total por la provisión, ejecución, instalación, puesta en marcha y correcto funcionamiento de la solución ofrecida, conforme a las especificaciones del presente Pliego. En tal sentido, se ponderará la capacidad técnica, operativa y financiera del oferente para ejecutar integralmente el objeto contractual, los antecedentes en prestaciones similares, la metodología de trabajo propuesta, los plazos de ejecución y entrega, las garantías ofrecidas, el servicio postventa y mantenimiento, así como toda mejora técnica o funcional que represente ventajas o favorezcan la inversión de la Facultad sin alterar el objeto de la contratación.

Emitida la resolución interna de adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

El/los Adjudicatario/s **deberá/n presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra**, el comprobante de pago del **IMPUESTO DE SELLOS** sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la **DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes**. A los efectos de poder gestionar vía online el mencionado impuesto (Alícuota 5%o – Cinco por mil del importe total adjudicado) podrá contactarse a la casilla mesadeayuda@dgrcorrientes.gov.ar.-

En cualquier estado del trámite previo a la pre-adjudicación, el organismo licitante podrá por causas fundamentadas: a) Dejar sin efecto la licitación; b) Preadjudicar todos o parte de los renglones licitados; c) Preadjudicar parte de un renglón, previa conformidad del oferente, salvo



el caso de que éste ya se cotice de manera parcial el ítem, sin que ello de lugar a impugnaciones, indemnización ni reclamo alguno por parte de los oferentes.

#### **ARTÍCULO 8:** Forma de pago

El pago se efectuará dentro de los 15 días (contra entrega de la Factura y Recibo bajo las formas que rigen la R.G. Nº 1415/03 - AFIP (actual ARCA) al **CONTADO EN PESOS ARGENTINOS** contra entrega de los materiales, bienes y/u obras en cuestión, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Agrarias - U.N.N.E.

Los medios de pago serán cheque al día ó transferencia bancaria, para lo cual deberán facilitar los datos de la cuenta bancaria del titular y/o empresa a cuyo nombre se presentó la oferta.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.R.C.A. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos, por consiguiente en todos los casos y adjunto con la primera Factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la ARCA, que respalde las posibles exenciones o exclusiones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas

#### **ARTÍCULO 9:** Ejecución de los trabajos

La ejecución de las tareas objeto de la presente contratación deberá iniciarse preferentemente de manera inmediata una vez notificada la Orden de Compra. A tales efectos, el adjudicatario **deberá coordinar con la dependencia contratante, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas**, la fecha y horario de inicio de las prestaciones, las que se desarrollarán, salvo indicación expresa en contrario, en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

El plazo máximo de entrega, instalación y/o finalización de la prestación será el fijado por el oferente en su propuesta, no pudiendo superar los quince (15) días hábiles, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas vinculadas a la naturaleza de los bienes a proveer, fabricación, importación, cantidades requeridas u otras circunstancias análogas que demanden un plazo mayor.

El adjudicatario deberá cumplir íntegramente con la provisión y/o ejecución adjudicada dentro del plazo establecido, libre de gastos en concepto de fletes, acarreos, descargas, seguros y cualquier otro costo asociado. Asimismo, deberá adoptar todas las medidas de seguridad y prevención correspondientes al tipo de prestación a realizar y a los bienes involucrados. La empresa adjudicada será responsable de contratar a su cargo los seguros correspondientes por accidentes de trabajo, de vida, responsabilidad civil por accidente o por muerte y todo aquel que sea necesario para el ejercicio del servicio solicitado.

#### **ARTÍCULO 10:** Garantía de la mercadería

El Adjudicatario garantizará tanto la calidad de los materiales y/o elementos utilizados como del trabajo ejecutado, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de los elementos defectuosos y/o una respuesta correcta e inmediata ante cada inconveniente/requerimiento, o que no reúnan para las Facultades de Ciencias Agrarias – UNNE las condiciones establecidas previamente. **Las observaciones realizadas durante la prestación del servicio adjudicado servirán como antecedente para futuras contrataciones.**

#### **ARTÍCULO 11:** Normativa aplicable

La presente Contratación Directa, se regirá por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen General de Contrataciones de la U.N.N.E., por este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/01, sus



modificaciones y normas complementarias, las disposiciones de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E. "Régimen General de Contrataciones" y por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones).

La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

#### **ARTÍCULO 12:** Habilidad para contratar con el Estado

La entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la **HABILIDAD PARA CONTRATAR** de sus potenciales proveedores accederá al sitio "**CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO**", según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 AFIP (actual ARCA) en su Art. 2°. **La mencionada consulta deberá arrojar que la C.U.I.T. ingresada NO tiene deuda.**

"En los casos en que la C.U.I.T. ingresada posea deuda, las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, o bien el titular de la citada Unidad Operativa en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, según lo establecido en el Dec. 356/19."

## **OBSERVACIONES GENERALES**

Precio estimado: \$4.8000.000,00